

Paraná, 10 de Marzo de 2020

CIRCULAR Nº 24-20

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES REANUDADAS DESDE/ 10-03-20

-DASUTEN (345)

-INTEGRAL SALUD

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE/ 06-03-20

-OSPIDA (842)- \$700 -OSPERYHRA (91)- \$650

-SCIS (885)- \$600 -OSPIT (10)- \$652

-INV PRIVADOS (588)- \$659 -IOSFA (66)- \$718

-GALENO (819) - \$910 -OSSACRA (735)- \$625

-OSPATCA (908) - \$610 -OSMATA (814)- \$650

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- OSPPRA / PRENSA (837), desde 13-02-20

- OSPM / ITER - MARITIMOS (46), desde 01-03-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS







convenios@cmparana.com.ar







